ACTA No. 006			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Proceso de preselección para las vacantes definidas por la Coordinación Académica de Formación Titulada, que incluye la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes del banco de instructores 2025, conforme a las directrices y lineamientos establecidos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	**Popayán,29 de enero del 2025**	**HORA INICIO:** 14:00	**HORA FIN:** 18:00
LUGAR Y/O ENLACE: Centro de Comercio y Servicios		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Cauca	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión del Banco de Instructores 2025 para los perfiles solicitados por la Coordinación Académica de Formación Titulada del Centro de Comercio y Servicios – SENA Regional Cauca. 2. Determinación de la preselección de los aspirantes, conforme a las necesidades establecidas por la Coordinación Académica de Formación Titulada.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisión y definición del procedimiento para la contratación de Instructores en la vigencia 2025, con base en el Banco de Instructores y conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, en el marco de los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, para suplir las necesidades de los Centros de Formación Profesional, disponible en la APE a través del enlace https://ape.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022?id=9			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se establece las directrices y lineamientos generales para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, y los principios de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. La contratación debe realizarse con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes, respetando las políticas de austeridad del gasto público, y garantizando la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, se acordó que los procesos contractuales serán gestionados a través de la plataforma SECOP II y que todas las dependencias involucradas permitirán el acceso a los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales, con excepción de aquellos que sean confidenciales por ley. Se enfatizó la importancia de fomentar una cultura de autocontrol en todas las etapas del proceso contractual, promoviendo la prevención de riesgos y el mejoramiento continuo en la gestión de recursos públicos.			

De acuerdo con el artículo 9 (numeral 17) del Decreto 249 de 2004 y el artículo 22 (numeral 14) del mismo Decreto, modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013, se reafirmó que la contratación de instructores debe realizarse a través del Banco de Instructores gestionado mediante la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, como parte del cumplimiento de las normativas establecidas.

Por otro lado, cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2025 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

-Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia. CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

-Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

-En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

-En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

El Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios se formaliza mediante Resolución 19-00020 de 2025 y con base en la normativa establecida por la entidad procede a la escogencia de los candidatos que cumplen con el perfil requerido para la convocatoria 2025, basándose en las actas de verificación de perfil. Posteriormente, se realiza la gestión en el módulo Banco de Instructores de la APE, el estado "Contratado" a todos aquellos Inscritos que sean contratados durante la vigencia 2025.

A continuación, las necesidades asociadas a la Coordinación Académica de Formación Titulada:

Titulada CampeSENA, Regular

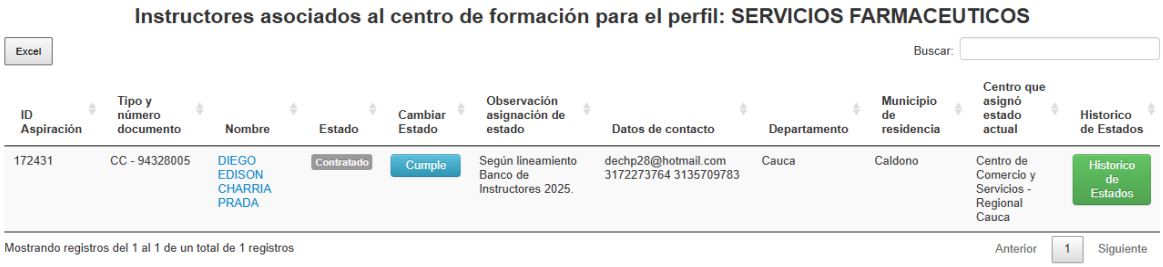
A continuación, se describe la consulta realizada en el banco de instructores 2025 a nivel nacional. Relacionando los profesionales del Banco con el Nombre, Estado, Preselección "DISPONIBLE", se realizan llamadas buscando la disponibilidad de desplazarse al departamento del Cauca y que cumplan con los perfiles requeridos por el centro de formación para la consideración de la Subdirección del Centro de Formación, con la respectiva verificación por parte de los instructores técnicos del cumplimiento de los perfiles requeridos en los diseños curriculares de cada vacante a proveer.

En el presente comité se realizará la verificación de los siguientes perfiles a contratar

INSTRUCTORES POR CONTRATAR	PERFIL REQUERIDO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE PERSONAS POSTULADAS	PERFIL EN APE
1	Servicios Farmacéuticos	24881	1	Servicios Farmacéuticos



Una vez revisadas las hojas de vida de las personas postuladas (1), cumplen con el perfil requerido y están interesados en contratar con el Centro de formación y se ponen a consideración en el comité de verificación de requisitos de instructores contratistas 2025, Se sugiere a la subdirección la contratación de los siguientes aspirantes:



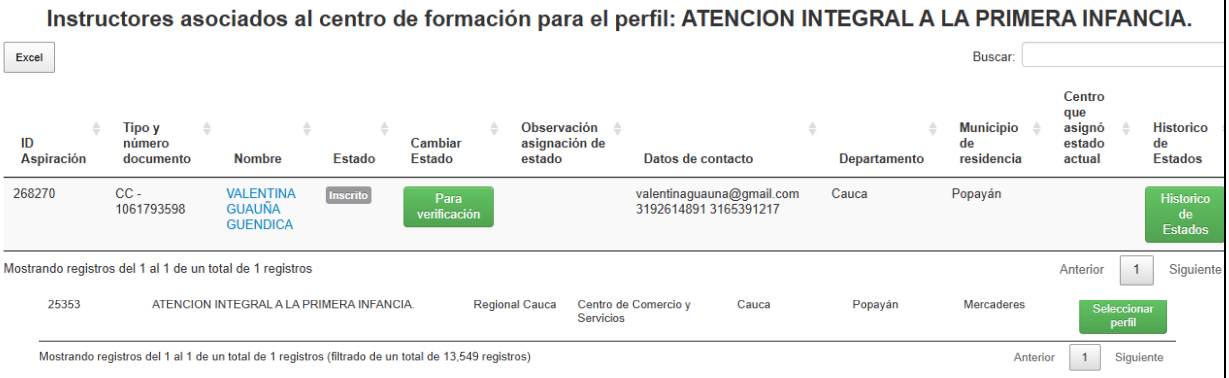
INSTRUCTORES POR CONTRATAR	PERFIL REQUERIDO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE PERSONAS POSTULADAS	PERFIL EN APE
1	Atención Integral a La Primera Infancia	25343	2	Atención Integral a La Primera Infancia



Una vez revisadas las hojas de vida de las personas postuladas (1), cumplen con el perfil requerido y están interesados en contratar con el Centro de formación y se ponen a consideración en el comité de verificación de requisitos de instructores contratistas 2025, Se sugiere a la subdirección la contratación de los siguientes aspirantes:



INSTRUCTORES POR CONTRATAR	PERFIL REQUERIDO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE PERSONAS POSTULADAS	PERFIL EN APE
1	Atención Integral a La Primera Infancia	25353	1	Atención Integral a La Primera Infancia

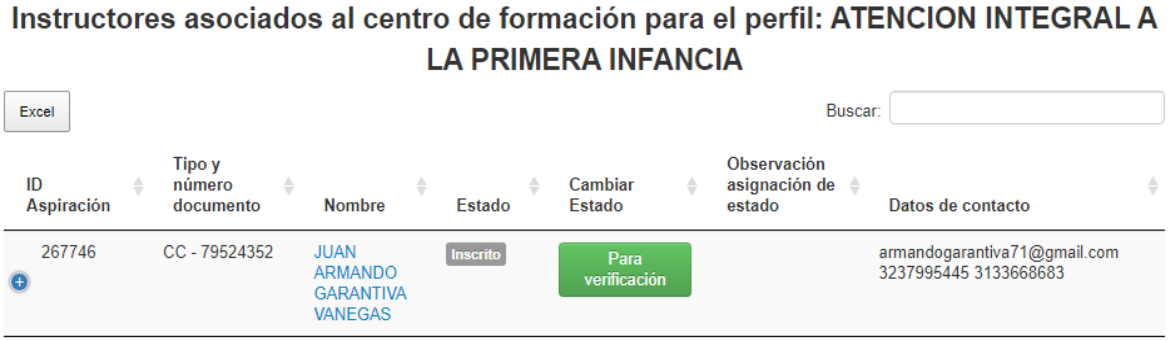


Una vez revisadas las hojas de vida de las personas postuladas (1), cumplen con el perfil requerido y están interesados en contratar con el Centro de formación y se ponen a consideración en el comité de verificación de requisitos de instructores contratistas 2025, Se sugiere a la subdirección la contratación de los siguientes aspirantes:

INSTRUCTORES POR CONTRATAR	PERFIL REQUERIDO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE PERSONAS POSTULADAS	PERFIL EN APE
1	Atención Integral a La Primera Infancia	36776	1	Atención Integral a La Primera Infancia



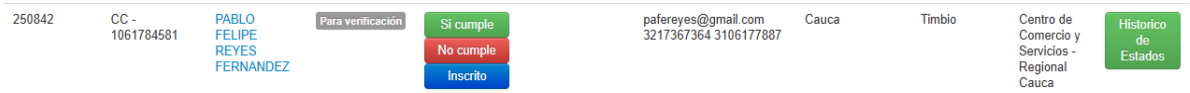
Una vez revisadas las hojas de vida de las personas postuladas (1), cumplen con el perfil requerido y están interesados en contratar con el Centro de formación y se ponen a consideración en el comité de verificación de requisitos de instructores contratistas 2025, Se sugiere a la subdirección la contratación de los siguientes aspirantes:



INSTRUCTORES POR CONTRATAR	PERFIL REQUERIDO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE PERSONAS POSTULADAS	PERFIL EN APE
1	Sistemas	25300	4	Sistemas



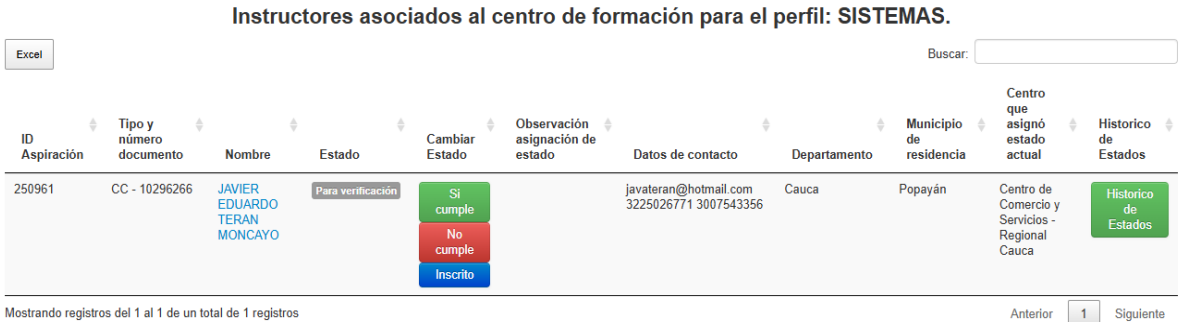
Una vez revisadas las hojas de vida de las personas postuladas (1), cumplen con el perfil requerido y están interesados en contratar con el Centro de formación y se ponen a consideración en el comité de verificación de requisitos de instructores contratistas 2025, Se sugiere a la subdirección la contratación de los siguientes aspirantes:



INSTRUCTORES POR CONTRATAR	PERFIL REQUERIDO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE PERSONAS POSTULADAS	PERFIL EN APE
1	Sistemas	25303	1	Sistemas



Una vez revisadas las hojas de vida de las personas postuladas (1), cumplen con el perfil requerido y están interesados en contratar con el Centro de formación y se ponen a consideración en el comité de verificación de requisitos de instructores contratistas 2025, Se sugiere a la subdirección la contratación de los siguientes aspirantes:



INSTRUCTORES POR CONTRATAR	PERFIL REQUERIDO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE PERSONAS POSTULADAS	PERFIL EN APE

2	Sistemas Teleinformáticos	36068	2	Sistemas Teleinformáticos



Una vez revisadas las hojas de vida de las personas postuladas (2), cumplen con el perfil requerido y están interesados en contratar con el Centro de formación y se ponen a consideración en el comité de verificación de requisitos de instructores contratistas 2025, Se sugiere a la subdirección la contratación de los siguientes aspirantes:



INSTRUCTORES POR CONTRATAR	PERFIL REQUERIDO	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE PERSONAS POSTULADAS	PERFIL EN APE
1	Comportamiento Emprendedor	36379	1	Comportamiento Emprendedor



Una vez revisadas las hojas de vida de las personas postuladas (1), cumplen con el perfil requerido y están interesados en contratar con el Centro de formación y se ponen a consideración en el comité de verificación de requisitos de instructores contratistas 2025, Se sugiere a la subdirección la contratación de los siguientes aspirantes:



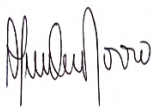
CONCLUSIONES

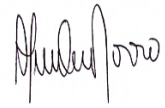
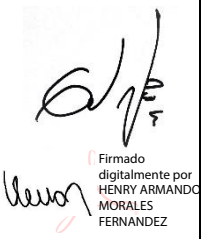
- El Comité verifica el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.
- Los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos por la Coordinación Académica Titulada (CAT), a través del perfil establecido en el diseño curricular (programa de formación).

- Se actualiza el estado de los candidatos preseleccionados que cumplen con el perfil requerido para los programas de formación titulada encontrando que las siguientes personas cumplen.

No. Vacante	Nombre Convocatoria	Red	Nombre y Apellido del Aspirante
24881	Servicios Farmacéuticos	Salud y Servicios Personales	DIEGO EDINSON CHARRIA
25343	Atención Integral a la Primera Infancia	Salud y Servicios Personales	MARIA ALEJANDRA COBO VELASCO
25353	Atención Integral a la Primera Infancia	Salud y Servicios Personales	VALENTINA GUAUÑA GUENDICA
36776	Atención Integral a la Primera Infancia	Salud y Servicios Personales	JUAN ARMANDO GARANTIVA VANEGAS
25300	Sistemas Tele informáticos	Informática y Desarrollo de Software	PABLO FELIPE REYES FERNANDEZ
25303	Sistemas Teleinformáticos	Informática y Desarrollo de Software	JAVIER TERAN
36068	Sistemas tele informáticos	Informática y Desarrollo de Software	GUILLERMO BURGOS
		Informática y Desarrollo de Software	ANA MARIA ZUÑIGA
36379	Comportamiento Emprendedor	Administrativa y Financiera	PAOLA JOYA

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Registrar el estado de contratado a los aspirantes asociados al Programa Titulada Regular en el aplicativo Banco de Instructores 2025	29/01/2025	Coordinación Académica	
Iniciar el proceso de Verificación de Documentos de los aspirantes de las vacantes 24881, 25343, 36776, 25353,25300, 25303, 36068, 36379	29/01/2025	Equipo Jurídico del Centro	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Carolina Chaves Dueñas –	Profesional Representante de Dirección SENA Regional Cauca Estrategia Campesena	**SI**		
ADA LORENA CERÓN ROSERO	Coordinadora Académica CCYS	**SI**		
ANGIE LIZETH QUINAYAS ANACONA Programa: Gestión empresarial	Representante de los aprendices	**SI**		
Vo.bo. GUILLERMO VIVAS	Apoyo Jurídico Centro de CCYS – Representante de Subdirección de Centro	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS